

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18570 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º En este órgano judicial se tramita declaración concurso CNO número 21/2015-J, seguido a instancias del deudor José Ramón Garitaonandia de Vera, con DNI número 30-586.220-S, inscrito en el Registro Civil de Bilbao y con domicilio en calle Canteira de Eiris, número 3, 7.º E, A Coruña, y por resolución de fecha 03-03-2015 se ha acordado declararle en situación legal de concurso voluntario.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal), a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y la defensa de los trabajadores.

4.º El concurso se tramitará conforme a lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley Concursal por las normas del procedimiento ordinario.

5.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

6.º Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior a "LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.", con domicilio postal en calle Juan Flórez, 21, 5.º A, 15004 A Coruña, y correo electrónico: joseramongdevera@legalyeconomico.com

A Coruña, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025434-1